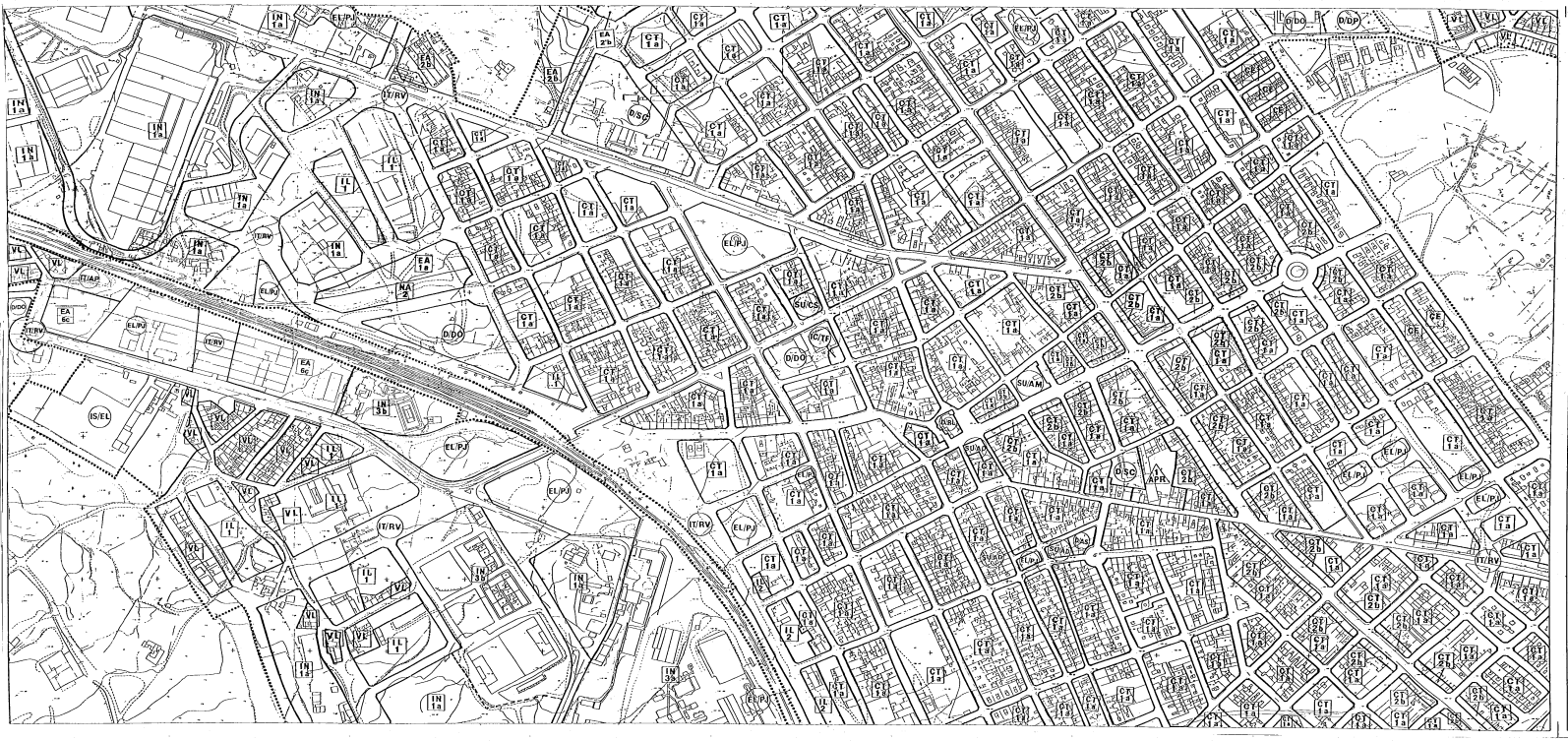

LEYENDA

SUELO DESTINADO A :

I.-EDIFICACION

(A) DE USO CARACTERISTICO RESIDENCIAL :
- (1) EN EDIFICACION CERRADA Y ALINEADA A VIAL :
  - Regulada por la ordenanza "CT" :
    - En todas las zonas
    - En las ciudades jardines
    - En resto zona
    - Con alta tolerancia de usos terciarios
    - Con alta tolerancia de usos turísticos
  - Regulada por la ordenanza "MA" (Manzana Abierta)
  - Regulada por la ordenanza "MPM" (Manzana Abierta Protegida)
  - Regulada por la ordenanza "CE" (Conservación de la Edificación)
- (2) EN EDIFICACION CERRADA Y RETRANQUEADA DEL VIAL :
  - Regulada por la ordenanza "MA" (Manzana Abierta)
- (3) EN EDIFICACION SEMIABIERTA Y ALINEADA A VIAL :
  - Regulada por la ordenanza "MA"
  - Regulada por la ordenanza "DE" (Edificación Específica)
    - Para usos residenciales
    - Para usos turísticos exclusivos
- (5) EN EDIFICACION ABIERTA :
  - Regulada por la ordenanza "MA"
  - Regulada por la ordenanza "EA" (Edificación Aislada)
    - En alta tolerancia de usos terciarios
    - En alta tolerancia de usos turísticos

(B) DE USO CARACTERISTICO VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EDIFICIOS EXCLUSIVOS :
- (1) EN EDIFICACION CERRADA Y ALINEADA A VIAL :
  - Regulada por la ordenanza "VL" (Vivienda aislada)
- (2) EN EDIFICACION AISLADA :
  - En grupo de viviendas regulado por la ordenanza "VA" (Vivienda Adosada)
  - En grupo agrupadas regulado por la ordenanza "VP" (Vivienda Pareada)
    - Sobre parcela de tamaño mínimo
    - Sobre parcela de tamaño medio
    - En una parcela de mayores dimensiones
  - En grupo regulado por la ordenanza "VE" (Vivienda Especial)

(C) DE USO CARACTERISTICO INDUSTRIAL :
- (1) EN EDIFICACION AISLADA :
  - Regulada por la ordenanza "IN"
    - Alineación AGA-> del frontal
    - Alineación AGA-> del frontal
    - En una parcela
    - En una complementaria a vivienda
    - En régimen especial de uso
- (2) EN EDIFICACION CERRADA Y ALINEADA A VIAL :
  - Regulada por la ordenanza "IL"
    - En alta tolerancia
    - En alta tolerancia

(D) DE USO CARACTERISTICO TERCIARIO
- (1) EN EDIFICACION AISLADA
  - Regulada por la ordenanza "CC"
    - En una parcela
    - En una parcela
    - Mixto
- (2) EN EDIFICACION CERRADA Y ALINEADA A VIAL :
  - Regulada por la ordenanza "TL" (Terciario en Línea)

II.-SISTEMAS GENERALES Y LOCALES DE :

(A) ESPACIOS LIBRES DE USO PUBLICO, PARA :
- (1) PARQUES Y JARDINES
- (2) PARQUE DEPORTIVO

(B) INFRAESTRUCTURAS DE :
- (1) TRANSPORTES :
  - Red viaria
  - Red viaria complementaria red viaria principal
- (2) OFICINAS
- (3) SUMINISTRO ELECTRICO
- (4) COMUNICACIONES TELEFONICAS

(C) DOTACIONES, PARA :
- (1) USO DOCENTE
- (2) USO SANITARIO
- (3) USO ASISTENCIAL
- (4) USO SOCIO-CULTURAL
- (5) USO DEPORTIVO
- (6) USO RELIGIOSO

(D) SERVICIOS URBANOS, PARA :
- (1) ABASTECIMIENTOS Y MERCADOS
- (2) CEMENTERIOS
- (3) SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
- (4) CUERPOS DE SEGURIDAD
- (5) SERVICIOS VARIOS

III.-EDIFICACION Y SISTEMAS
CON CALIFICACION PORMENORIZADA A DETERMINAR MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL

27ª MODIFICACION DEL PGMO - OCTUBRE 2006
(La base incorpora determinaciones de la 23ª modificación del PGMO en trámite)

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

PLANO DE : ORDENACION

Título	Serie	Nº Hoja
CALIFICACION PORMENORIZADA DEL SUELO URBANO	PO/CPS/	12

ESCALAS: 1/2.000

0 5 10 15 30 60 m

APROBADO provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 DIC 2006
APROBADO definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 8 FEB 2007
ORDENACION

PILOTO

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
Oficina Municipal del Plan